

ACTA DE RENOVACIÓN BILATERAL 1 DEL CONTRATO COQ-2024-59

CONTRATO 023 de 2025

CONTRATISTA: JHON EDISON CHAVERRA RENTERÍA

CONTRATANTE: AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

OBJETO: SERVICIO DE DIVULGACIÓN INFORMATIVA Y PUBLICIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, SOBRE LA GESTIÓN DE AGUAS DEL ATRATO EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

Los suscritos, **JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA** identificada con la cédula de ciudadanía 51.984.910 de Bogotá, quien en su calidad de Representante Legal Especifico de **AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.**, de conformidad con la delegación que le fue otorgada por medio del Acta número 174 del 22 de junio de 2017, de la Junta Directiva, obra en nombre y representación de esta entidad, y que para efectos de la presente renovación se denominará ANEPM, y **JHON EDISON CHAVERRA RENTERÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1077420887, que para efectos de la presente contratación se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebra la presente renovación de conformidad con las siguientes cláusulas:

Los datos de la renovación son:

En esta renovación fueron incluidas las siguientes modificaciones:

Se modifica el numeral 5.4 correspondiente a la cláusula de "Reajustes de Precios", de las Condiciones Particulares PRQ 2024 – 029, que establece lo siguiente:

"5.4. Reajuste de precios: Para el contrato que se derive de esta solicitud de ofertas, los precios unitarios pactados no serán objeto de reajuste durante el tiempo de ejecución."

Versión final:

5.4. Reajuste de precios: Para el contrato que se derive de esta solicitud de ofertas, los precios unitarios pactados serán objeto de reajuste, siempre que el incremento no supere la variación del IPC del año inmediatamente anterior.

Valor de la renovación:

El contrato tendrá un valor estimado de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$306.800.000)**, a precios fijos más IVA, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

Los valores unitarios aceptados son:

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Valor unitario
1	Aviso gráfico en medio digital	Unidad	\$2.930.000
2	Aviso de prensa digital	½ página	\$1.500.000
3	Aviso de prensa digital	Página entera	\$2.150.000
4	Grabación de Cuñas radiales	60"	\$550.000
5	Emisión Cuñas radiales	60"	\$1.300.000
6	Grabación y edición del video institucional	5 minutos	\$7.000.000
7	Emisión del video Institucional	5 minutos	\$6.150.000
8	Emisión mensajes en pantalla gigante	Unidad	\$2.300.000
9	Perifoneo	1 hora	\$140.000
10	Post para redes sociales	Unidad	\$320.000
11	Grabación y edición de Videoclip informativos	1 minuto	\$3.300.000
12	Emisión de Videoclip informativos	1 minuto	\$3.650.000
13	Campaña de marketing digital	Unidad	\$3.500.000
14	Grabación en streaming	Unidad	\$3.750.000
15	Campaña de comunicación	Unidad	\$9.000.000
16	Generación de contenido para redes sociales	Unidad	\$4.200.000

Plazo de ejecución de la renovación: el plazo de ejecución será a partir de la orden de inicio hasta el 30 de junio del 2025.

Documentos requeridos para la formalización de la renovación:

Los documentos para la formalización deberán enviarse, atendiendo el procedimiento previsto en la nota del numeral **4.2. Comunicaciones para efectos del contrato** de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación y deberán dirigirla a:

«AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P.»
 «Luz Orlanda Palacios Palacios»
 «Sede Administrativa-Aguas del Atrato - Barrio Niño Jesús Loma Cabí»
 «Quibdó»
 «Asunto: COQ-2025-023»

Objeto: **SERVICIO DE DIVULGACIÓN INFORMATIVA Y PUBLICIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES, SOBRE LA GESTIÓN DE**

AGUAS DEL ATRATO EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

Esta renovación quedará formalizada una vez AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P apruebe los documentos requeridos y las garantías que amparan el contrato.

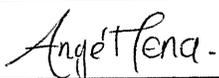
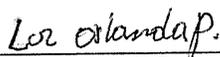
Continúan vigentes las demás disposiciones de la PRQ-2024-29, que dieron origen al contrato inicial.

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.,

EL CONTRATISTA,


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
 Directora (e)
 Proyecto Aguas del Atrato


JHON EDISON CHAVERRA RENTERÍA

Proyectó	Revisión Técnica
	
Angélica María Mena Mosquera	Luz Orlanda Palacios Palacios
Profesional Proyecto Jurídico	Profesional Proyecto